



Y que inmediatamente se proceda a la cobranza, activandola con la mayor energia en ambos litos, como se previene.

Se vio el oficio que el Sr. Intend. de Rentas de esta Provincia de su. Seta del govierno dirige a este Ayunt. con el testimonio de los propuestas de Arbitrios p. los Voluntarios Realistas de esta villa q. se le remite a su Señoria, en q. previene se forme otra nueva o a su continuacion se expre con la debida claridad y distincion segun previene la Regla Decima de la circulacion de diez y seis de Sept. ultimo, el importe total de los Arbitrios q. se proponen y arriendos el coste q. podran tener el Ventarero Armas y sosten de cada Realista manifestando tambien los q. hay con lo demas que contiene y q. al efecto se digo a su Comand. por con todos estos datos podra calcularse con mayor exactitud lo q. sea necesario o suficiente para tan interesante objeto; Sus mds. enterados acordaron su cump. a cuyo efecto habiendome personado a este Cavildo el expresado Comand. que fue el 19. por ausencia de el primero, manifestando tomarse noticia inmediatamente del gasto que necesitaba un soldado Realista para ponerse en litos, y que con las mociones que tambien tomara este Ayunt. tam. el intento de formarlas en corto para la debida contatacion al Sr. Intend. y en orden a el producto que queden vendiendo los Arbitrios.